



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-151-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-145-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 7 DE ABRIL DE 2025. DEL 7 DE ABRIL DE 2025

AL 7 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6222 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documenta y requir tos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CANICA CANINA, TIENDA PARA MASCOTAS Y ESTANCIA CANINA ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 183, 201, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y va se Vizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar e PERMISO. I OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
VET-PET

CONDICIONANTES

- 1. El estable simient de de pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la Maites maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a sun tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 poras y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debe evidar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residues domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- a. eda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contapa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la semise ublas signados.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un elo us, para acqueo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de la pel, a como de la como de la pel, a como de la pel de la pel, a como de la pel de la pe</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturales las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mun ulum. I plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To rtira por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribr al ia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responr el cuesti ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, el ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separac. In, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la c. vosición de la saguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberál. En contra de portección entre otros por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a colo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal el pará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de la parcola Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a vertanilla nica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 díges turales, EVID NCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZAGLES.
- 11. La znova en del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia el presente, via evitar sanciones y multas.

El intum, imanto de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proce lerá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicas ses.

ch reserve documento no le exenta de licencias, lattorizaciónes o permisos que debera obtener de otras dependencias federales. Jo estatales y/o municipales. Deberá estatales y/o municipales. Deberá estatales y/o municipales.

RECIBIÓ	B B B B B	CAUTORIZO
reinla Nama Official Mexicana		
	DIRECORGE ARMANDE ANGULO	BECONG LORENZO BERNABÉ MIRANDA
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	A ROMOGREDAL	TERRITORIAL URBAWIRANDIENTABLE
PROPIETARIO	director decustemabridad Arabienpad	H. AYUBIRECION GENERAL HE BESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FLABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.